

Señor  
Excmo. Presid.  
Larandona  
Ruiz  
Cesero  
Campoy.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerica a ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho; previa citacion, se reunieron en las salas Consistoriales los señores que al margen se designan para celebrar cabildo ordinario; y habiendose declarado por el Sr. Presidente abierta la sesion se acordó lo que sigue

Leida el acta anterior, y cuatros del actual, quedó aprobada

Se rreixon las gacetas de los dias tres, quatro, cinco, y seis del corriente, numeros ciento veinte y tres, veinte y quatro, veinte y cinco y veinte y seis, y con especialidad la Pr.<sup>a</sup> orden de treinta de Abril inserta en la ultima, en que se determina los casos en que un mozo debia ser alistado para la quinta en el pueblo de su residencia aun que los padres tengan la suya en otro diferente. La Ciudad acordó: quedar enterada

Seguidamente se rreixon los boletines oficiales de la Provincia de cinco y siete del presente mes, numeros setenta y dos y setenta y tres, especialmente la Pr.<sup>a</sup> orden de treinta de Abril que comprende varias medidas de higiene y salubridad publica; y por su merito el Ayuntamiento acordó: que con sujecion a las mismas se publique el oportuno bando recomendando su observancia; y que sin perjuicio se de consi-

